

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

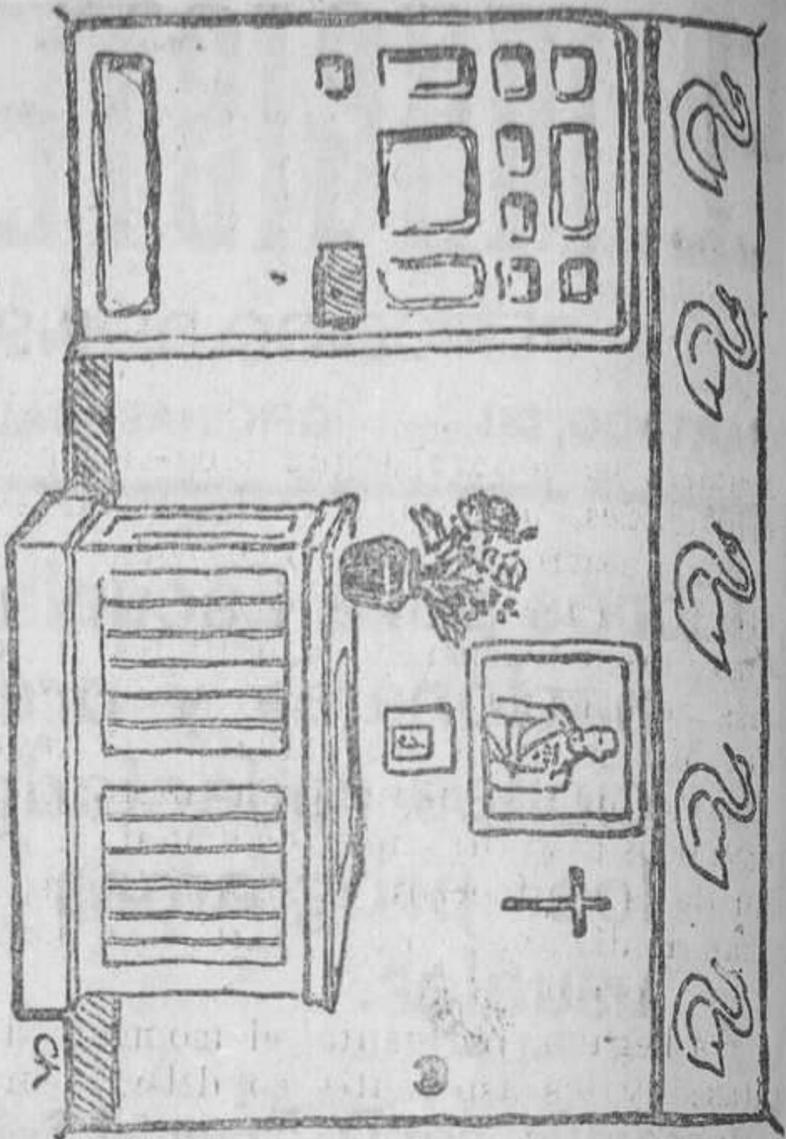
OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2973

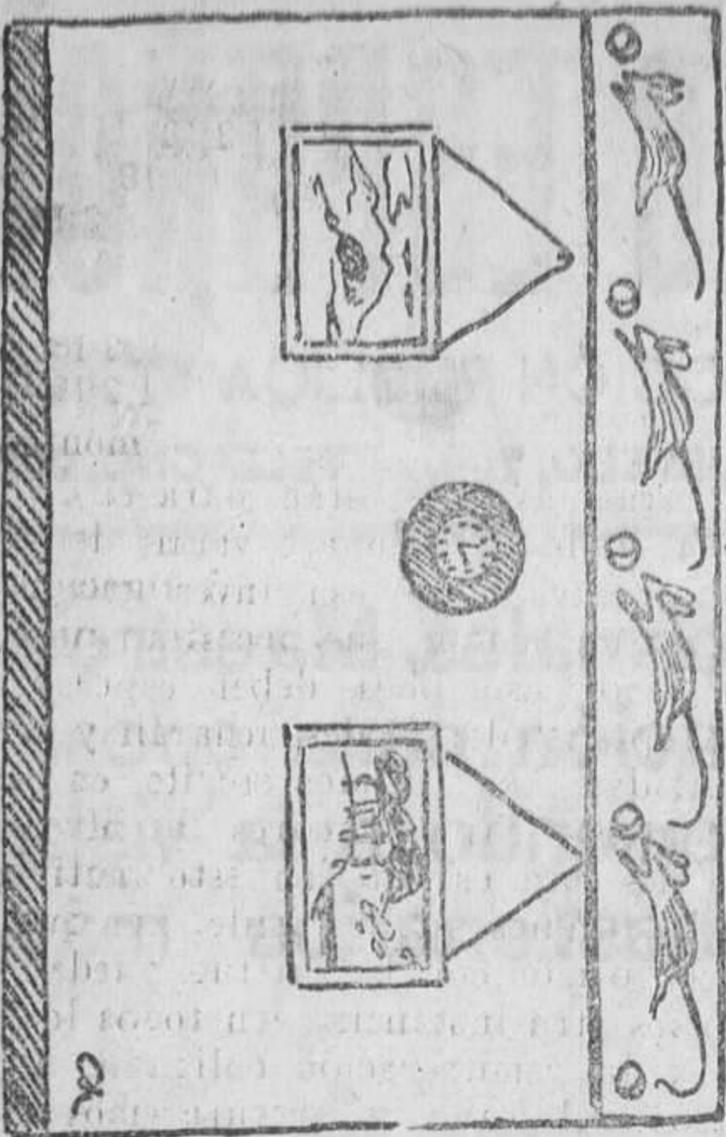
Libros para Escuelas Normales, Maestros nacionales y preparación para oposiciones redactados teniendo a la vista los programas y cuestionarios más usuales.

| | |
|--|-------|
| <i>Geografía</i> , por D. Ezequiel Solana. | 4,00 |
| <i>Historia de España</i> , por D. Ezequiel Solana. | 4,00 |
| <i>Física</i> , por D. Victoriano F. Ascarza. | 3,00 |
| <i>Química</i> , por D. Victoriano F. Ascarza. | 3,00 |
| <i>Historia Natural</i> , por D. Victoriano Fernández Ascarza. | 3,00 |
| <i>Pedagogía general</i> , por D. Ezequiel Solana. | 5,00 |
| <i>Didáctica pedagógica</i> , por D. Ezequiel Solana. | 5,00 |
| <i>Organización escolar</i> , por D. Ezequiel Solana. | 5,00 |
| <i>Historia de la Pedagogía</i> , por D. Eugenio Damseaux y don Ezequiel Solana. | 10,00 |
| <i>Gramática y Literatura</i> , por D. Ezequiel Solana. | 5,00 |
| <i>Historia Universal</i> , por D. Ezequiel Solana. | 5,00 |
| <i>Álgebra</i> , por D. Victoriano F. Ascarza. | 5,00 |
| <i>Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza. | 5,00 |
| <i>Aritmética</i> , por D. Victoriano F. Ascarza. | 5,00 |
| <i>Colección de problemas de Aritmética y Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana. | 4,00 |
| <i>Análisis lógico y gramatical</i> , por D. Ezequiel Solana. | 2,50 |
| <i>Método de Corte</i> , por D.ª Encarnación Hidalgo. | 7,50 |
| <i>Dibujo Lineal</i> , por D. Ezequiel Solana. | 2,50 |
| <i>El Trabajo Manual</i> , por D. Ezequiel Solana. | 2,50 |
| <i>Guía del Trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana. | 4,00 |
| <i>Diagnóstico de niños anormales</i> , por D. Anselmo González. | 3,00 |

Pídanse en todas las Librerías, o a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
Apartado, 131, Madrid.



La pared del W. (oeste.)



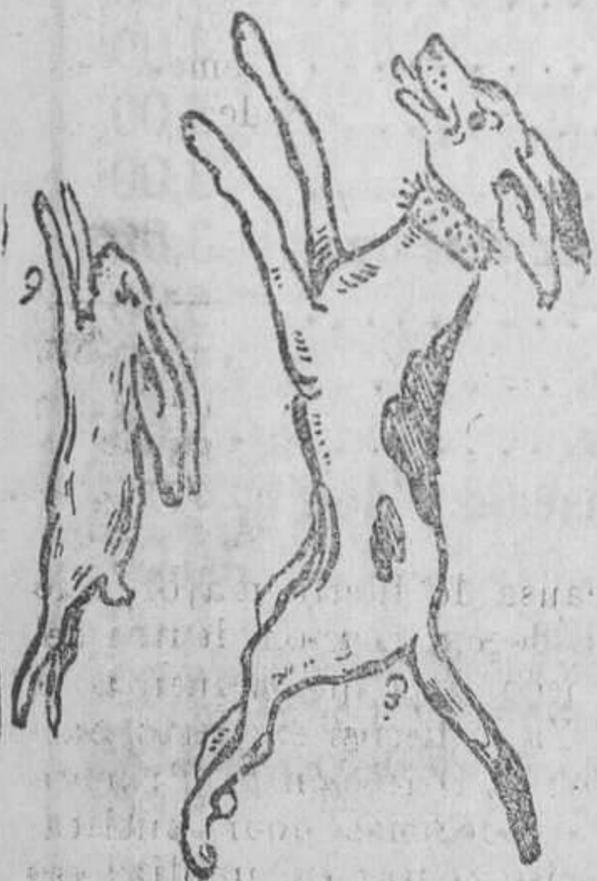
La pared del este.



La pared del mediodía. Los ventanucos transformados.



La pared del norte Biblioteca y Museo.



Muestra de los grabados del ANUARIO DE LA ESCUELA

DE ACTUALIDAD

Oposiciones a Escuelas. — Llegamos a los momentos del atasco. El plazo para solicitar las oposiciones termina el día 8 del actual, es decir, dentro de seis días. En ellos llegarán a la Dirección de Primera enseñanza, según todas las probabilidades, unos millares de instancias.

Por nuestros propios ojos, como suele decirse, hemos visto, y vemos todos los días, los montones de solicitudes y demás documentos que llegan al Registro del Ministerio, y los esfuerzos extraordinarios que se hacen para anotarlos y enviarlos a su destino provisional. A pesar de esos esfuerzos, es imposible despachar al día todo lo que llega a la mano y por correo.

Ha llegado, por tanto, el momento del atasco, y los aspirantes no deben demorar el envío de sus papeles, con el expediente completo, si ya lo tienen, o con él incompleto, sin más demora, si le falta algún documento. Ya se completará lo que falte.

El atasco es quizá mayor aún en el Registro de Penados y Rebeldes, lo cual es natural. Al fin y al cabo, en Instrucción pública, por el momento, no tienen más que recibir los documentos y anotarlos en el Registro; pero en la Dirección de Penales tienen que recibir las instancias, buscar en el Registro los antecedentes de cada uno y extender la certificación. Eso lleva trabajo y responsabilidad, y a los funcionarios encargados de ello, a pesar de los esfuerzos que les hemos visto realizar, les es imposible llevar el trabajo al día, ni mucho menos.

Hay centenares de peticiones esperando turno, y tenemos la seguridad de que no podrán hacerlo con la celeridad que el caso requiere. Nosotros recibimos muchas cartas de queja para que vayamos a la Dirección de Penales y averiguemos por qué se retrasa el envío de certificados hace muchos días. pedidos, y hemos comprobado que se trabaja con afán para salvar el atasco, pero que esto es superior a lo que permite el tiempo y la energía de los encargados; es como una inundación de papeles y de peticiones imprevistas, superior a cuanto se ha

visto en dichas oficinas, y a cuanto se había podido pensar.

Nuestros lectores pueden y deben comprender cuán difícil, por no decir imposible, es averiguar si en los montones de instancias que están para el despacho se hallan o no una o varias determinadas. Para hacer esa investigación se emplea un tiempo que necesitan para el despacho; así, pues, deben esperar un poco, pues todas se despacharán y serán remitidas. Así lo hemos escrito, en carta circular, a los centenares de Maestros que nos han escrito con este motivo, y así lo decimos públicamente. Los que no se conformen con la quietud pueden enviarnos otra instancia, con todos los datos y la remuneración obligada, según hemos publicado, y procuraremos obtener la certificación anhelada. Es cuanto podemos intentar en beneficio de nuestros lectores, y tampoco podemos responder de la brevedad y rapidez.

Tenemos el convencimiento de que no podrán estar todos los documentos, o, mejor dicho, todas las certificaciones de Penados expedidas dentro del plazo de la convocatoria, y menos aún cuando se pide a los interinos en servicio ese documento. Y en esas circunstancias, es imposible, por causa de fuerza mayor, que se complete la documentación dentro del plazo de los ocho días que siguen a la convocatoria. Ya lo hemos expuesto particularmente en la Dirección de Primera enseñanza, y lo decimos aquí públicamente: es preciso pensar en ampliar ese plazo. En lugar de ocho días, que terminan en 16 de agosto, debe ampliarse por todo el mes.

En estas circunstancias pedimos a los que desean acudir a las oposiciones que envíen directamente sus expedientes por correo certificado a la Dirección de Primera enseñanza sin esperar más, con todos los papeles, si los tienen, o sin ellos, y con reserva de completar el expediente. Conserven el resguardo de correos, por si hay algún retraso o extravío poder comprobar que se puso en correos dentro del plazo.

En el resguardo es preciso que figure el nombre del opositor como expedicio-

nario y el nombre del Director de Primera enseñanza (nombre del cargo, no del particular) como destinatario. No olviden estos detalles, porque en caso de retraso o extravío son decisivos.

Y a las autoridades les pedimos que se preparen a ampliar el plazo para completar los expedientes con aquellas garantías que estimen necesarias.

Otro día trataremos de la necesidad de dar facilidades en las licencias a todos los que desempeñan Escuela y quieren asistir a los ejercicios. Esta convocatoria, por su importancia, por la duración de sus ejercicios, por la cuota inesperada de las 35 pesetas, será de oposiciones muy caras, y ello debe tenerse en cuenta.

No es equitativo exigir oposiciones libres a los limitados que quieren llegar al primer Escalafón, y hacer esas oposiciones inasequibles e incompatibles con sus medios de vida. Téngase en cuenta que la mayoría son Maestros ya establecidos, con años de servicio, con familia constituida, con hijos, y que tienen una dotación que no llega a cinco pesetas diarias.



Lo fundamental.—La Comisión de la Asamblea que visitó el martes al señor Salvatella, insistió particularmente en un punto que debe ser el eje de la campaña preparatoria del presupuesto próximo; este punto es el sueldo mínimo de 3.000 pesetas.

Apenas se inició la idea reconoció el Ministro la justicia de la demanda. No hallaremos Maestros, y los que sean jóvenes y tengan valía y arrostros, huirán de las Escuelas. Se citó el caso de los porteros y ordenanzas de los establecimientos del Estado, que tienen esa dotación mínima, y que pueden llegar a 5.000 pesetas, y llegan de hecho, y, en cambio, en el Magisterio es un sueño pensar en alcanzar esa dotación. Un sueño decimos para los Maestros del primer Escalafón que ingresan ahora, y que no llegarán a las 5.000 pesetas con el Escalafón presente; y una desesperanza para los del segundo Escalafón, cerrados en las 2.500 pesetas.

Eso no puede ni debe subsistir; eso, reconocido por el Ministro, hay que variarlo, y es preciso que se haga en el presupuesto próximo. Claro que la buena disposición del señor Salvatella no bastará para ello, pues han de tropezar-

se con grandes dificultades, y precisamente por ello es menester prepararse para la lucha.

Esto tiene una transcendencia mayor que la de muchos detalles del nuevo Estatuto que tanto apasionan a muchos compañeros.



El final de la Asamblea y la visita al Ministro.—Terminada la Asamblea, la Comisión ejecutiva tuvo la dedicada atención de ofrecer a la Prensa un banquete, que se celebró el lunes por la noche.

Ocuparon la presidencia el delegado regio de enseñanza de Madrid, señor Fernández Cancela; el presidente de la Confederación, señor Martínez Page, y los señores Tomé, Fernández Esteban y Carreira.

A los postres llegó el consejero de Instrucción pública, señor Rogerio Sánchez.

Al término de la comida, en la que reinó la mayor cordialidad, ofreció el agasajo con breves y efusivas frases el señor Martínez Page.

Después brindaron los señores Valencia y Tomé; éste, en párrafos elocuentísimos, habló del niño pobre que tiene desgraciadamente que atender más a ganarse el sustento diario que a su instrucción. Fué muy aplaudido.

El señor Rogerio Sánchez ofreció su concurso a los Maestros, y el delegado regio, señor Cancela, enalteció la labor del Maestro, que aunque tenga sus derechos limitados no conoce limitación en su trabajo, y narró para comprobarlo el caso del Maestro de Biesca.

Fué una reunión cordial y simpática, de la que todos los asistentes conservarán grato recuerdo.



El martes, a las doce, fué recibida una numerosa Comisión de assembleístas por el Ministro.

El señor Martos le hizo entrega de las conclusiones, que el señor Salvatella recogió, prometiendo leerlas con atención, y respecto al aumento de sueldo, que es una de las conclusiones, ya había manifestado al señor Ríos, en el Congreso, que procuraría incluirla en los presupuestos, prometiendo a la Comisión que trabajaría con todo empeño para convencer a su compañero el ministro de Hacienda. El señor Page le dijo que si así lo hacía, todo el Magisterio estaría de su parte.

La Comisión salió muy satisfecha de la visita.



Habilitación del Magisterio. — Hemos recibido el siguiente telegrama de Almería:

«En nombre de la Asociación de Maestros de esta provincia, ruego a usted trabaje para que continúe en la forma actual la habilitación, descontando los actuales habilitados el impuesto para el Colegio de huérfanos.—Le saluda, presidente, Agustín Molina.»



Homenaje a Manjón. — Nuestro estimado compañero, D. José Vargas, de Alora, nos envía un artículo aplaudiendo la idea expuesta por el señor Navarro para que en todas las Escuelas se haga figurar un retrato del insigne Manjón, como homenaje al gran apóstol de la educación popular; y pide que todos los partidarios de la idea se pongan de acuerdo y acudan al ministro para que así se ordene.

El proyecto es interesante, a falta de otro mejor.



La casa-habitación.—Este problema es más complejo de lo que parece. No se resuelve con una escala, en relación estrecha con el censo, como se había creído. D. Andrés Velasco, de Lezo (Guipúzcoa) nos hace notar, con hechos, que los alquileres varían con el carácter de las poblaciones, especialmente aquellas que tienen algún desarrollo industrial, con una aglomeración de gente, experimentan una escasez grande de viviendas y la carencia consiguiente.

Cree que la solución es que en cada caso la Inspección, con un estudio de las condiciones locales, el precio de los alquileres y oyendo al Maestro y a la Junta local, debe fijar la cantidad de indemnización, y una vez acordada debe pagar el Estado.

Seguramente que esta solución sería más eficaz que lo actual; pero aun así habría dificultades en muchos pueblos que no tienen casas que alquilar. La verdadera solución es construir locales Escuelas que tengan también casa, y dar una cuota anual prudente para atender, al mismo Maestro, a la conservación del

edificio, justificando la cantidad en las reparaciones que se hayan ejecutado.

Claro es que para ello hay que romper con el prejuicio de que no pueden estar en el mismo edificio la casa y la Escuela.



La graduación de Escuelas. — Hemos dicho que si se lleva adelante lo mandado sobre provisión de Escuelas graduadas, en los casos de nueva creación, apenas se creará Escuela graduada alguna; y en corroboración de este pesimismo, ofrecemos copia de lo que se nos dice en una carta, tanto más interesante cuanto que no está destinada a la publicidad.

«A los catorce años de servicios he logrado venir a éste, mi pueblo natal, con el sólo propósito de trabajar por la enseñanza y ver si lograba graduar mi Escuela.

Aquí, como en todos los Ayuntamientos, no hay dinero (al menos para estos asuntos), y comprometí a varios señores hasta alcanzar que se suscribieran con cantidades de cierta consideración, pues para adaptar el edificio y adquirir el material necesario se necesitaban unas 6.000 pesetas; llegué a formar una lista de algo más de 4.000; y cuando ya me disponía a empezar a hacerlas efectivas, y a gestionar el resto con un préstamo personal que me comprometía a abonar en la forma y tiempo que buena mente pudiera hacerlo, viene el nuevo Estatuto a decirme que si hago esa obra he de marcharme del pueblo donde tengo familia numerosa, amistades íntimas y afectos hondos, o bien colocar sobre el pedestal de mi trabajo a otro compañero y ocupar yo un puesto secundario. ¿Cree usted que debo seguir mi obra?

A más de lo dicho, venía sosteniendo una lucha denodada con los municipales para conseguir que el Ayuntamiento consignara en sus presupuestos las cantidades precisas para dos casas más (cuando menos) para los Maestros de sección.

Todo lo tenía dispuesto, y de acuerdo con el Inspector, habiéramos incoado el expediente al terminar el verano; pero en estas condiciones todo se lo *ha llevado la trampa.*»

Como este caso habrá muchos, y ya se gestiona la desgraduación de algunas Escuelas por los mismos pueblos, en cuanto han sabido que eso será causa de

que se vayan algunos Maestros que son muy queridos.

Debe meditar el asunto. Aplíquese el Estatuto a la provisión de las graduadas ya establecidas, pero a las de nueva creación conviene aplicar la legislación de 1911.



Clausura y traslado de Escuelas.—Según nos denuncian, andan en diversas partes los caciques estudiando la manera de echar de sus Escuelas a algunos Maestros que en las pasadas elecciones de diputados no votaron según los deseos caciquiles.

El procedimiento que han pensado es producir una clausura de la Escuela

por falta de local, y hacer que el Maestro sea trasladado según el nuevo Estatuto. Después que el Maestro se vaya aparecerá el local necesario, y vendrá otro Maestro.

Esperamos que esta ingeniosa combinación fracasará. En primer lugar creemos que no se aprobará ninguna clausura sin causa bien justificada, y en segundo lugar pedimos que se consigne que cuando se haga alguna, y luego se anule, tenga el Maestro lanzado preferencia absoluta para volver, si así quiere y le conviene.

Es lo menos que se puede disponer cuanto antes para que los confeccionadores de esas martingalas sepan que de nada han de valerles.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

San Lorenzo de El Escorial (Madrid). Habiendo esta Asociación presentado, en el mes de marzo último, un detenido estudio de mejoras pedagógicas, sociales y económicas, se acuerda que por la Nacional sean tenidas en cuenta todas aquellas peticiones que tienden a la salvación de la Escuela española y a la redención del Magisterio.

Fué estudiado el nuevo Estatuto general del Magisterio primario, viendo con satisfacción que en él se contienen muchas de las aspiraciones del Magisterio, marcando una orientación nueva en la manera de legislar al ser escuchado por los Poderes públicos el sentir del Magisterio, por su órgano adecuado, como es la Asociación Nacional.

Por lo mismo que la Asociación de San Lorenzo no regatea el aplauso a la obra ministerial comprendida en el Estatuto, se acuerda, después de un detenido estudio de cada uno de sus artículos, ver lo que sea capaz de reforma, siempre con la mira puesta en bien de la enseñanza nacional, en los artículos 11, 12, 13, 15, 25, 28, 82, 84, 85, 86, 88, 91, 97, 120, 171 y 172. Para ello esta Asociación cree hacer constar:

1.º Nunca debe exceder de cinco meses el período de duración de las clases de adultos.

2.º La supresión de Escuelas no estará nunca a merced del caciquismo, ni

la inamovilidad del Maestro sujeta al capricho, sino teniendo en cuenta los elevados fines de la enseñanza.

3.º Que en tanto la indemnización por casa-habitación no pase al Estado (siendo satisfecha, nunca con arreglo al censo de población, sino teniendo en cuenta el alquiler medio que satisfagan las casas en la localidad) subsista en la forma actual.

4.º Que se suprima el límite de los treinta y cinco años que para opositar fija el Estatuto, pues a dicha edad un Maestro puede desarrollar una gran potencialidad educativa y un máximo rendimiento en la labor escolar.

5.º Que los tribunales de oposición los presida un Inspector o Inspectora, y esté formado solamente por Maestros.

6.º Que, respecto a consortes, subsista el artículo 97 del anterior Estatuto, con las limitaciones necesarias para que un derecho no se convierta en un abuso sistemático.

7.º Que por una sola vez, hasta septiembre, se permita el traslado en el cuarto turno, aunque no se lleven tres años en la localidad.

8.º Que sea siempre el número del Escalafón el que dé la preferencia en la provisión de Escuelas y en la resolución de los concursos a regencias y direcciones de graduadas.

9.º Que los Maestros del segundo Escalafón pueden servir Escuelas en poblaciones de más de 501 habitantes.

10. Que se autoricen las permutas entre tres inmediatas categorías.

11. Que respecto a sustituciones sigan las normas fijadas en el anterior Estatuto, lo mismo que lo que a excedencias se refiere, no siendo necesario llevar tres años para quedar excedentes voluntarios.

12. Resolución inmediata del problema de los Maestros del segundo Escalafón, incorporando al primero a los que lleven diez años en el ejercicio de sus funciones.

13. Debe considerarse como jubilación forzosa, además de los setenta años, la imposibilidad física y la defunción para los efectos de los derechos pasivos.

14. Que los Maestros conserven el derecho que tienen a elegir sus habilitados.

Se tomaron otros acuerdos, entre otros, el de que se restablezcan las oposiciones a Normales e Inspecciones entre los Maestros que lleven cinco años en la enseñanza nacional, y que esta Asociación transmita al presidente de la Provincial, D. Andrés Sánchez Pastor, el testimonio de su condolencia por la pérdida de sus señores padre y hermano (que en paz descansen).

Trabajar incansablemente para que los Maestros jubilados y los pensionistas consigan las mejoras necesarias en sus haberes y pensiones para poder vivir y no sucumban víctimas del hambre y de la miseria.

Verificada la elección de vocal representante de la provincia en la Nacional, resultó elegido, por unanimidad, D. Luis Huerta Naves.

El Presidente, LUIS HUERTA. El Secretario, SERAFIN GOMEZ BONILLA.



Torrelavega:—El día 1.º de julio se reunieron en la capital del partido los Maestros del segundo Escalafón, tomándose los siguientes acuerdos:

1.º Haber visto con disgusto la actitud del que, por el cargo que ocupa dentro del Magisterio montañés, está obligado a sostener los lazos de compañerismo.

2.º Telegrafiar al Ministro de Instrucción pública pidiendo el sueldo mí-

nimo de tres mil pesetas, y que continúen abonando nuestros haberes los actuales habilitados.

3.º Que el delegado provincial suspenda los socorros mutuos hasta que se celebre Junta general.

4.º Que se nos conceda derecho a solicitar Escuelas en poblaciones de más de 501 habitantes.

5.º Que se reserven para los del segundo Escalafón los sueldos de 2.500 que han de proveerse en oposición restringida, y que los ejercicios deberán celebrarse en las capitales de provincia.

6.º Que haya un solo Escalafón. La fusión se hará por antigüedad.

7.º Que la gratificación por la clase nocturna deberá ser de quinientas pesetas.

8.º Hacer constar en acta nuestro sentimiento por el traslado voluntario a Pontevedra del jefe de Instrucción pública, D. Manuel Paz, y asistir al banquete que en su honor se celebrará en Santander.

9.º No estar conformes con el artículo 13 del nuevo Estatuto.

10. Designar a D. José Fernández Esteban, delegado provincial, para que defienda todos estos puntos en la Asamblea que se celebrará en Madrid los días 27, 28 y 29 del mes actual.

El Delegado del partido, ANATOLIO CUADRADO.

GUIA PRACTICA
DEL
TRABAJO MANUAL
POR
D. Ezequiel Solana.

Libro indispensable en toda Escuela donde quieran emplearse estos trabajos, tanto en papel, como en cartón y alambre.

Forma un volumen de 214 páginas.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Ecós del Magisterio

De habilitación.—Yo sé que entre los habilitados, lo mismo que entre los señores curas (lo más sano de la sociedad, a mi parecer), los hay caciques, inactivos, etc., porque son de carne; escribo el presente porque sentiría que se llevara a cabo la reforma que tantos perjuicios nos había de proporcionar. ¿Cuáles son éstos? Los siguientes:

1.º *Independencia;* porque la nueva casa pagadora, como sería fuerte, vendría a ejercer sobre los Maestros un cacicazgo del que hoy estamos libres, y así como ahora los habilitados nos sirven de agentes, presentándonos en la Sección cuentas, presupuestos y otros documentos, y haciéndonos otros muchos encargos, hasta ajenos a la clase, tendríamos que buscar quien nos sirviera mediante pesetas.

2.º *Tardanza e inseguridad en el pago.*—Aunque yo siempre he cobrado puntualmente, a veces el 26 del corriente, en Teruel, casa de Sabino, antes de hacer efectivos él los libramientos, tengo compañeros que pueden probar han sido víctimas de las casas pagadoras, cuando éstas han sido estancos o comercios, pues además de hacerlos volver por no tener fondos, se han visto obligados a comprar géneros para evitar más atropellos; ade-

más, así como ahora se paga puntualmente y casi en nuestras casas, tendríamos que ir a la capital con los consiguientes gastos, y pagar el 1,50 por 100, cuando ahora sólo se paga en general el uno.

3.º El Colegio de huérfanos, de cuya utilidad *general* duda el 75 por 100 de la clase, descontando el medio por ciento antes de cobrar el habilitado, estaba seguro; en la forma propuesta por el Estatuto ignoramos lo que resultaría.

4.º El que sirve de base a la protesta, que es el más grande y que no debemos consentir, es decir, la pérdida del derecho a elegir nuestro pagador, nombrándolo nosotros, y sabiendo ellos que podemos destituirlos cuando queramos, cumplirán por miedo a perder el ingreso que el cargo les proporciona, y si los nombrara el Estado, como estarían seguros, no cumplirían tan bien.

Estas son mis razones, que celebraría fuesen tenidas en cuenta por los compañeros, y me consideraría satisfecho si continuasen, no sólo los Maestros, sino las Asociaciones todas, y, en particular, la Nacional, con la enérgica campaña emprendida contra el repetido artículo XVI del Estatuto, hasta conseguir su anulación, dejando a la habilitación tal como se encuentra.

FLORENCIO MURCIANO

Canet (Sagunto), y julio 1923.

SECCIÓN OFICIAL

26 MAYO.—O.—MATERIAL PEDAGÓGICO.—Vista la comunicación de los funcionarios de este Ministerio, D. Mariano Pozo García y D. Agustín Nogués Sardá, manifestando que en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de esta Dirección general, de 23 del corriente mes, y con arreglo a lo prevenido en la Real orden de la indicada fecha, han llevado a cabo el servicio que se les encomendó de adquirir por gestión directa, por cantidad de 12.000 pesetas, el material pedagógico a que dicha Real orden se refiere, y como resultado de sus gestiones han adquirido en las Casas de don Miguel Munar y Viladomat, en nombre y delegación de la Sociedad general de Representaciones y Suministros, y a la Casa Perlado, Páez y Compañía (Socie-

dad en Comandita, Sucesores de Hernando), ambas de Madrid, el material pedagógico conveniente.

Se ha dispuesto quede aprobada la adquisición del referido material pedagógico.—(B. O. 29 junio).

30 MAYO.—R. O.—SUSTITUCIONES. Se concede la jubilación a doña Josefa Zabala y Ayestarán, Maestra de Orendain (Guipúzcoa); a doña Fructuosa Moreno y Miguel, Maestra de Becerril del Campio (Palencia); a D. Paulino Fuentes Rodríguez, Maestro de Solarana (Burgos), concedida durante dos años; a doña Consuelo Sequeiros Cerrada, Maestra de Santa Marina del Monte (Orense), concedida durante dos años; a D. Francisco Abril y Amado, Mastro de Lamosa

(Pontevedra), concedida durante dos años; doña María Asunción Moral y Movilla, Maestra de San Pedro y Ahedo (Burgos), concedida durante un año, y doña Modesta Iturbide San Juan, Maestra de Yosa (Navarra), concedida durante un año.—(B. O. 22 junio).

30 MAYO.—R. O.—VUELTA AL SERVICIO ACTIVO.—Se dispone que vuelvan al servicio activo de la enseñanza, las Maestras siguientes:

Doña Isabel Ucelay, Maestra de Oyarzun (Guipúzcoa).

Doña María Toves Sánchez, Maestra de Las Torres (Salamanca).

Doña Fidela Gómez López, Maestra de Hoyos del Espino (Ávila).

Doña Aniana del Río Guerrero, Maestra de Villarraso (Soria).

Doña Dolores Mas y Romañach, Maestra de La Bisbal (Gerona).—(B. O. 22 junio).

30 MAYO.—R. O.—DESTITUYENDO A UN HABILITADO.—En el expediente incoado en virtud de varias denuncias formuladas contra D. Antonio Infante Ana, Habilitado de los Maestros nacionales de varios partidos judiciales de la provincia de Valladolid, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente instruido a don Antonio Infante, Habilitado de los Maestros de varios partidos de Valladolid:

Resultando que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valladolid remite copia de los oficios en que los Maestros de la provincia se quejan de que el Habilitado D. Antonio Infante no les satisface a tiempo sus haberes cuyas fechas de reclamación son las siguientes:

En 29 de mayo de 1921 reclama don Emilio Alcalá y doña Tomasa García, Maestros de Sabinas de Mayorga, de que no han percibido los haberes correspondientes al mes de abril ni el 25 por 100 del material de adultos del ejercicio de 1920-21.

En 8 de junio reclama D. Onesio Herrera y doña Florencia Alocha, Maestros de Villavicencio de los Caballeros, por no haberles satisfecho los haberes de abril y mayo, ni el 25 por 100 del material de adultos.

En primero del mismo mes reclama D. Constancio Blanco, Maestro de Valladolid, por no haberle satisfecho las mensualidades de abril y mayo.

En 6 de julio remitió el Jefe de la Sección la reclamación de los Maestros de la Sección de Mayorga, consignando que, a pesar de las ofertas del Habilitado no habían cobrado los haberes del mes de mayo y los de abril los cobraron en junio, y en 23 de diciembre también

se vieron obligados a quejarse por no haberles satisfecho los haberes de noviembre.

En 23 de junio vuelven a quejarse los Maestros de Salinas de Mayorga.

En 15 de agosto se queja D. Paulino Hernando de no haber percibido los haberes del mes de junio.

En 20 de agosto se queja doña Adela Rodríguez Casado, Maestra sustituida de Villeza, por no haberle satisfecho los haberes del mes de julio.

En 20 de septiembre se quejan los Maestros de Tonrecilla de la Orden por no haberles satisfecho los haberes de agosto ni el material escolar del primer semestre.

En 25 de septiembre se queja don Fermín Rodríguez, Maestro que fué de Zorita de la Loma, por no haberle pagado el mes de agosto.

En 1.º de diciembre se queja D. Agapito Amo, Maestro interino de Pozaldez, por no haberle satisfecho los haberes de septiembre y octubre.

En enero de 1922 se quejan doña Faustina Gallego y D. Félix Labajo, por no haberles satisfecho los haberes del mes de diciembre.

En 13 de septiembre del mismo año acude doña Adela Rodríguez Casado con instancia a la Dirección general, como Maestra sustituida de Villeza, quejándose de que el Habilitado la viene reteniendo sus haberes de tal manera, que sólo la gira cada dos meses, y en algunos casos cantidades menores a las que le corresponden, que según giro de 3 de agosto le abona sólo un mes, debiendo abonarle junio y julio.

Resultando que en enero de 1923 participa la Sección administrativa que la Maestra que fué de Becilla de Valderaduey, se queja de que el Habilitado la ha retenido las pagas correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre y un trimestre del material; y que en la misma fecha la Sección participa que los Maestros de Mageres D. Juan F. García y doña María Velasco, se quejan de que a pesar de haber estado en el propio domicilio del Habilitado no han podido hacer efectivas las pagas del mes de noviembre:

Resultando que el Negociado del Ministerio, teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 40 del Reglamento de Habilitaciones de 30 de abril de 1902, que determina que cuando los Habilitados se retratan más de dos veces en el pago de sus haberes a los Maestros serán destituidos de sus cargos; entiendo que procede la separación del cargo de Habilitado de los Maestros de varios partidos de Valladolid que desempeña don Antonio Infante, proponiendo que antes de resolver en definitiva se oiga la su-

torizada opinión del Consejo de Instrucción pública:

Resultando que con posterioridad se manda unir a este expediente una queja de la Maestra de Villaseñor, en la que se hace constar que no puede conseguir que el Habilitado le entregue los haberes correspondientes al mes de diciembre y material del tercer trimestre:

Considerando que según el informe emitido por la Sección administrativa de Valladolid en 23 de septiembre de 1922, no pueden aceptarse las disculpas presentadas por el Habilitado Sr. Infante para justificar las repetidas quejas que ya en octubre del año anterior habían formulado varios Maestros, ni para excusar la demora en la entrega de nóminas comprobada en la Delegación de Hacienda:

Considerando que la contestación al pliego de cargos formulado por la Dirección general de Primera enseñanza en 7 de octubre de 1922, no es tampoco satisfactoria:

Considerando que las quejas de los Maestros continúan repitiéndose posteriormente a esta fecha, dando lugar a sucesivos apercibimientos dirigidos a este Habilitado en 9 de noviembre y 22 de diciembre de 1922 y en 12 de enero de 1923 por la Sección administrativa de Valladolid, sin que las contestaciones y excusas alegadas por el Sr. Infante sean suficientes a justificar sus continuas faltas de cumplimiento de las sagradas obligaciones que ha contraído con los Maestros y con la Hacienda, circunstancias que demuestran con más claridad su abandono y reincidencia.

Visto el Reglamento de 30 de abril de 1902,

Esta Comisión entiende, de conformidad con el informe del Negociado, que procede proponer la separación del cargo de Habilitado de los Maestros de varios partidos de la provincia de Valladolid, que desempeña D. Antonio Infante.»

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 9 julio).

14 JUNIO.—R. O.—ESCALAFON DE AUXILIARES.—En la instancia en que varias Auxiliares de la Escuela Normal de Maestras de Madrid solicitan se modifique la Real orden de 16 de febrero último y se las coloque a continuación de las Sras. Rodríguez y Monco en el Escalafón de Auxiliares de Escuelas Normales de Maestras:

Resultando que las Auxiliares que suscriben la referida instancia no han sido parte en el pleito en que recayó la sentencia que invocan:

Considerando que las sentencias judiciales no pueden en manera alguna afectar a otras personas que a las que han sido parte en la contienda, ni los beneficios que de ellas emanan es lícito ampliarlos a quienes expresamente no hayan sido sancionados en el fallo a esos efectos.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la instancia de referencia.—(Gaceta 23 junio).

14 JUNIO.—R. O.—PROFESOR DE MATEMATICAS.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Almería a D. Calixto Tinoco Sánchez.—(Gaceta 23 junio).

16 JUNIO.—R. O.—ESCALAFON DE AUXILIARES.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den los ascensos de escala reglamentarios y, en su consecuencia, que doña María del Carmen Borrego Vázquez, Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Santander, pase a ocupar el número 16 del referido Escalafón y a percibir el sueldo anual de 3.500 pesetas; que doña Elena Ferrándiz Valero, Auxiliar de Labores de la de Madrid, ocupe el número 40 del Escalafón y disfrute la gratificación anual de 3.000; que doña Florencia Muñoz Rosas, Auxiliar de Labores de la Normal de Maestras de Badajoz, pase a ocupar el número 88 del Escalafón citado y a percibir el sueldo anual de 2.500; que doña Concepción Monllor Pérez, que lo es de Pedagogía de la Normal de Murcia, ocupe el número 140 del Escalafón y disfrute el sueldo anual de 2.000; y que doña María Soledad Martínez, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Zamora, perciba el sueldo anual de 1.500; sueldos y categorías que percibirán y disfrutarán cada una de las mencionadas Auxiliares a partir del día 6 del corriente mes, fecha siguiente a la del fallecimiento de la Auxiliar que motiva la vacante.—(Gaceta 23 junio).

16 JUNIO.—O.—PROFESOR DE MATEMATICAS.—Se anuncia en concurso de traslado por término de veinte días naturales, a contar desde el de la inserción de esta orden en la «Gaceta», la provisión de la plaza de Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Jaén.

Sólo podrán aspirar a dicha plaza, mediante el presente concurso, los Profesores numerarios de Escuelas Normales adscritos a los estudios de la Sección denominada de Ciencias.—(Gaceta 23 junio).

Correspondencia

Salamanca. A. N. No tiene derecho a cobrar nada por esa diligencia; incurre en exacción ilegal; pasado el tiempo sería muy difícil exigirle responsabilidad; habría que acudir al juzgado y no se lo aconsejo; puede pedir esa plaza por reingreso.

Vigo de Sanabria. A. V. Se insertará.

Enquerentes. F. G. D. No podría actuar en esas condiciones.

Otañes. A. D. Con mucho gusto.

Agramunt. L. B. Se hará el traslado; nada puede decirse aún sobre el otro particular.

Santa María. P. O. Muy agradecido.

Zaragoza. G. F. Recibida su carta; se le con estará un día de éstos.

Pueblo Nuevo. E. M. F. Se llamó la atención personalmente, pero en vano.

La Figuera. T. D. No se suspendieron esos ejercicios hasta septiembre; sí, es posible hacer esos dos exámenes en una sola época.

Moreiras. A. P. C. No se conocen aun esas condiciones.

Requena. A. S. Es muy lamentable.

Oimbra. M. P. D. Debe presentarla al Inspector y a sus compañeros.

Treviana. J. J. Efectivamente, sucederá eso que indica.

Zarra. M. B. En el Ministerio no dan noticias de que se recibiera esa instancia; vea lo que decimos en el periódico sobre ellas.

Adra. F. R. Z. Conviene que todo lo de consortes venga por conducto de su Asociación.

Honcalada. F. B. Debe presentar todos los documentos que se pidan a los que no están en el ejercicio de la enseñanza.

Almoharín. F. M. Gracias por tanta amabilidad.

Villalba. S. P. No hay para qué repetir lo que han dicho otros compañeros.

Bozas. P. J. A. Con mucho gusto.

PERMUTAS

Maestro 9.^a categoría, limitado, provincia Guadalajara, pueblo próximo ser estación ferrocarril, inmejorable vecindario, permutaría con compañero de provincia Segovia.

Informes: Manuel Ruiz, Navafría (Segovia).

2—1

Maestra de octava categoría, plaza de la provincia de Gerona, buenas vías de comunicación, excelentes retribuciones, a un kilómetro de la playa, permutaría en buenas condiciones por plaza de igual categoría de Madrid o agregados.

Razón, D. José Alares, Ciudad Rodrigo, 15, 2.^o, Madrid.

1—1

3.000 plazas de Escuelas nacionales para ambos sexos. «Gaceta del 8 del actual. Preparación por competentísimo profesorado. Internado inmejorable para señoritas. Espacioso jardín. Presentación de documentos.

Academia de Calderón de la Barca, Abada, 11.

3—2

Lectura profesional para vacaciones.

¡MAESTRO!, novela pedagógica, por Martín Chico; cubierta en color y bonitas ilustraciones de P. Chico. 456 páginas, 5 pesetas.

4—1

OPOSICIONES A ESCUELAS

Brillante preparación por competentísimo profesorado. Instituto Católico Complutense. Pez, 18, pral.

6—1

El Magisterio Español.—Apartado. 131.

OPOSITORES A ESCUELAS

El día 1.^o de agosto se pondrán a la venta las **Contestaciones a los temas de Pedagogía del cuestionario oficial**, publicadas por D. Pablo Otero Sastre, Inspector de Primera enseñanza y ex profesor de Pedagogía de la Normal de Ciudad Real.

Un volumen en cuarto. **PRECIO, 5 PESETAS**

De venta en las principales Librerías.



El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20 pesetas anuales**, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.